

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COMITÉ DE GASTO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,

### CERTIFICA QUE:

En sesión ordinaria del Comité de Gasto No. 38 llevada a cabo vía Teams el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), el órgano colegiado aprobó por unanimidad, los recursos que aportará Fiduprevisora S.A., para la contratación del servicio de radicación y digitalización de prestaciones económicas del FOMAG, hasta por el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 538.606.072)** incluido IVA, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8915 del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022) por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$410.552.921)** que certifica la existencia de recursos para utilización en la vigencia 2.022 y el compromiso futuro No. 446 del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2.022) por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ( \$128.083.151,30)** que certifica la existencia de recursos para la utilización en la vigencia 2.023, por un plazo de cinco (05) meses y catorce (14) días, con la firma **CADENA COURRIER S.A.S.** filial de la firma **CADENA S.A.**, el cual es distribuidor único asignado para comercializar, licenciar y brindar servicios de consultoría sobre la solución OnBase instalada en Fiduprevisora, lo anterior, de conformidad con la certificación expedida por Hyland, propietaria única de los derechos de autor y propiedad intelectual del software OnBase (herramienta actual), en los términos y condiciones indicados en esta sesión.

Sin embargo, en sesión del Consejo Directivo del FOMAG llevado a cabo el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022), el órgano colegiado competente, aprobó la contratación por ciento veinte (120) días, por lo anterior, la porción correspondiente a FIDUPREVISORA S.A., corresponde al valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$394.102.004)**, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8915 del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022) por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$410.552.921)** que certifica la existencia de recursos para utilización en la vigencia 2.022

Lo anterior, de conformidad con el Manual de Contratación Bienes y Servicios de la Fiduciaria la Previsora S.A., numeral 8. "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN", subnumeral 8.1. "Modalidades de contratación", literal b) "Contratación Directa", causal ii., la cual contempla *"La adquisición de bienes y/o servicios que solamente un proveedor pueda suministrarlos por tratarse de ser fabricante, distribuidor, representante exclusivo, cobertura nacional, o, porque ostente los derechos de propiedad intelectual y siempre que no correspondan a las actividades excluidas de este Manual."*

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

  
**CAROLINA GIRALDO DUQUE**  
Gerente de Adquisiciones y Contratos

Elaboro: María José Barguil Borja. 

VERSIÓN 2

FR-GAD-01-056